Constancia: A la señora Juez le informo que llegó de la Corte Constitucional, la acción de tutela de la referencia, en donde se informa que a través de auto del 3 de agosto de 2020 s excluyó de revisión la presente tutela.

Armenia, Q. Noviembre 12 de 2021.

David Esteban Arias Jaramillo
Citador.

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE	CARLOS ARTURO DAZA CARRILLO
ACCIONADA	LA NACIÓN-MIN DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 8 2CACIQUE DE CALARCÁ" – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR.
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00338-00

Estése a lo resuelto a la decisión proferida por la Corte Constitucional, a través de la cual se EXCLUYÓ la presente acción de tutela para su eventual revisión.

Se ordena el archivo de las diligencias.

CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab19046e6faac90849b6e0a8c086fb06011995ef22e1e1e53af072405a862586**

Documento generado en 16/11/2021 11:30:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica